**ANEXO III**

# Formulario Simplificado para Plan de Gestión Ambiental (PGA)

## 1. Plan de Protección Ambiental

*Abarca la identificación y evaluación de las fuentes generadoras de impacto sobre los factores ambientales (aire, agua, suelo, flora, fauna, generación de ruidos y residuos peligrosos), junto con la definición de las medidas preventivas, de control, mitigación o corrección destinadas a minimizar o neutralizar dichos efectos negativos durante el funcionamiento normal de la actividad.*

### 1.1. Criterio para la identificación de aspectos e impactos ambientales

*Para cada aspecto ambiental, se deberá indicar si resulta aplicable a la actividad. En caso afirmativo, se deberán identificar las actividades, instalaciones o procesos que generan o puedan generar impactos, describir los impactos ambientales asociados y consignar las medidas previstas para prevenirlos, controlarlos, mitigarlos o corregirlos.*

### 1.2. Medidas de protección ambiental

*Las medidas propuestas deberán estar orientadas, según corresponda, a:*

- *prevenir la generación de impactos;*
- *controlar las fuentes generadoras;*
- *reducir o mitigar los impactos que no puedan evitarse;*
- *corregir situaciones que puedan producir una afectación ambiental;*
- *mantener las condiciones ambientales dentro de los parámetros o requisitos aplicables.*

*Las medidas deberán ser concretas y guardar relación con la actividad que se desarrolla y con el impacto identificado.*

## 1.3. Identificación de fuentes, impactos y medidas

### Forma de completar la tabla

*Para cada aspecto ambiental se deberá indicar una de las siguientes opciones:*

- ***Sí:** cuando el aspecto ambiental resulte aplicable a la actividad y pueda generar un impacto que deba ser gestionado.*
- ***No:** cuando el aspecto haya sido considerado y no se identifique una fuente o actividad asociada que genere un impacto relevante.*
- ***No aplica:** cuando, por las características, procesos o condiciones particulares de la actividad, el aspecto ambiental no corresponda.*

*Cuando se seleccione **"Sí"**, deberán identificarse las fuentes o actividades generadoras, los impactos ambientales asociados y las medidas previstas para su gestión.*

*Cuando se seleccione **"No"** o **"No aplica"**, deberá existir correspondencia con las características reales de la actividad.*

## 1.4. Plan de Protección Ambiental

| Aspecto | Impacta (Sí/No/No Aplica) | Fuentes / Actividades generadoras e Impactos Asociados | Medidas propuestas para control y mitigación |
|---|---|---|---|
| **Aire** | Sí/No/No aplica | ☐ Deterioro de la calidad del aire: Dispersión de material particulado por movimiento de suelos, tránsito vehicular o molienda.<br>☐ Emisión de gases contaminantes:<br>Liberación de gases de combustión ($CO_2$, $NO_x$, $SO_x$, CO) por motores, generadores o calderas; emisiones de VOCs.<br>☐ Emisiones fugitivas: Escape de | ☐ Humectación periódica mediante riego con agua no potable en caminos no pavimentados, zonas de maniobra y acopios.<br>☐ Cobertura obligatoria (lonas/mallas) en cajas de camiones que trasladen áridos o suelo.<br>☐ Límite de velocidad interna (máximo 20–30 km/h).<br>☐ Mantenimiento preventivo mensual de motores de combustión y generadores.<br>☐ Instalación de sistemas de aspiración y |

| Aspecto | Impacta (Sí/No/No Aplica) | Fuentes / Actividades generadoras e Impactos Asociados | Medidas propuestas para control y mitigación |
|---|---|---|---|
| | | vapores orgánicos volátiles (VOCs) o gases tóxicos en almacenamiento y manipulación de insumos.<br>☐ Otro (especificar):_____ | filtros (mangas o carbón activado) en emisiones fijas.<br>☐ Otro (especificar):_____ |
| **Agua superficial** | Sí/No/No aplica | ☐ Contaminación por vertidos: Descarga de aguas residuales industriales o cloacales sin tratamiento.<br>☐ Incremento de turbidez y sedimentación: Arrastre de sedimentos/contaminantes por escorrentía pluvial sobre suelos descapotados.<br>☐ Afectación de la dinámica hídrica: Alteración del flujo natural por obras o canalizaciones.<br>☐ Otro (especificar):_____ | ☐ Construcción de piletas o lagunas de decantación para clarificación de escorrentías previo a la descarga pluvial.<br>☐ Instalación de barreras/mallas geotextiles de retención de sedimentos linderas a cursos de agua.<br>☐ Tratamiento de efluentes industriales o cloacales en plantas estancas según límites de APRHI.<br>☐ Instalación de separadores de agua-aceite (trampas de grasa/interceptores) en lavaderos y talleres.<br>☐ Otro (especificar): |
| **Agua subterránea** | Sí/No/No aplica | ☐ Lixiviación y contaminación de acuíferos: Infiltración de sustancias contaminantes (hidrocarburos, lixiviados, químicos).<br>☐ Agotamiento de napas: Depresión de niveles piezométricos por extracción o bombeo intensivo.<br>☐ Otro (especificar):_____ | ☐ Contenciones secundarias (pretiles/cubetos del 110% de capacidad) e impermeabilización de pisos en depósitos de químicos y combustibles.<br>☐ Verificación periódica de estanqueidad en cámaras sépticas, pozos absorbentes o conducciones.<br>☐ Instalación de fosa o pozo freatímetro de monitoreo piezométrico.<br>☐ Otro (especificar):_____ |
| **Suelo** | Sí/No/No aplica | ☐ Contaminación del suelo: Contacto directo con derrames accidentales de combustibles, aceites o químicos.<br>☐ Erosión y pérdida de capa fértil: Degradación por desmonte y | ☐ Disponibilidad permanente de kits anti-derrames (absorbentes, paños, salchichas, palas).<br>☐ Uso obligatorio de bandejas antigoteo bajo maquinaria estacionaria o tareas de |

| Aspecto | Impacta (Sí/No/No Aplica) | Fuentes / Actividades generadoras e Impactos Asociados | Medidas propuestas para control y mitigación |
|---|---|---|---|
| | | movimiento de suelos expuestos.<br>☐ Compactación: Tránsito continuo de maquinaria pesada y acopio de materiales.<br>☐ Otro (especificar):_____ | mantenimiento.<br>☐ Extracción y acopio diferenciado del horizonte orgánico fértil (topsoil) para restauración.<br>☐ Delimitación estricta de caminos y senderos operativos.<br>☐ Otro (especificar):_____ |
| **Flora y fauna** | Sí/No/No aplica | ☐ Pérdida de cubierta vegetal y hábitat: Desmonte o despeje vegetal para la implantación.<br>☐ Ahuyentamiento de fauna: Desplazamiento por ruido, vibraciones y presencia humana.<br>☐ Afectación a especies protegidas: Riesgo de mortalidad o destrucción de nidos/madrigueras.<br>☐ Otro (especificar):_____ | ☐ Delimitación física y señalización prohibiendo el desmonte fuera de la huella aprobada.<br>☐ Planes de compensación forestal / reforestación con especies autóctonas del bosque serrano/espinal.<br>☐ Despeje vegetal progresivo para permitir el desplazamiento natural de animales.<br>☐ Prohibición absoluta de caza o perturbación de la fauna nativa.<br>☐ Programación de tareas evitando épocas críticas de reproducción y nidificación.<br>☐ Otro (especificar):_____ |

- **Otros impactos ambientales relevantes**

| Factor / Impacto | Aplica (Sí/No/No Aplica) | Fuentes / Actividades generadoras | Medidas propuestas para control y mitigación |
|---|---|---|---|
| **Generación de ruidos molestos y olores** | Sí/No/No aplica | ☐ Uso de motores, herramientas, compresores o molienda.<br>☐ Emisión de olores por efluentes, descomposición orgánica o volátiles.<br>☐ Otro (especificar):_____ | ☐ Silenciadores de escape en maquinaria y aislantes/encapsulados acústicos en equipos fijos.<br>☐ Restricción de operaciones ruidosas a horarios exclusivamente diurnos.<br>☐ Mantenimiento de condiciones aeróbicas o adición de neutralizantes en sistemas de efluentes.<br>☐ Almacenamiento hermético de insumos y residuos orgánicos.<br>☐ Otro (especificar): _____ |
| **Generación de residuos peligrosos** | Sí/No/No aplica | ☐ Proceso productivo<br>☐ Tareas de mantenimiento<br>☐ Otro (especificar): _____ | ☐ Construcción de Depósito Temporal de Residuos Peligrosos (cerrado, techado, piso impermeable, pretil y ventilación).<br>☐ Segregación en origen en contenedores identificados por tipo de residuo.<br>☐ Retiro por transportistas y operadores habilitados en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos.<br>☐ Llevado del Registro en Libro de Operaciones y archivo de Manifiestos y Certificados.<br>☐ Otro (especificar):_____ |

## 2. Plan de Monitoreos Ambientales

*Define el conjunto de mediciones, controles y seguimiento periódico de variables o parámetros ambientales específicos (emisiones gaseosas, efluentes, ruido, olores, calidad de agua y suelo). Permite verificar la efectividad de las medidas de mitigación y el cumplimiento de las normas, estándares y límites admisibles vigentes.*

*Deberán incluirse aquellos parámetros ambientales que resulten relevantes en función de los aspectos e impactos identificados, las características de la actividad, las medidas de gestión implementadas y los requisitos establecidos por la normativa ambiental aplicable.*

### 2.1. Plan de Monitoreo

| Impacto | Monitorea (Sí/No) | Parámetros (describir los parámetros monitoreados) | Sitios de muestreo | Normativa / Legislación | Periodicidad |
|---|---|---|---|---|---|
| **Emisiones gaseosas de fuente puntual** | Sí/No | | | | |
| **Afectación de calidad de aire** | Sí/No | | | | |
| **Emisión de ruido** | Sí/No | | | | |
| **Olor** | Sí/No | | | | |
| **Vertido de Efluentes** | Sí/No | | | | |

| Impacto | Monitorea (Sí/No) | Parámetros (describir los parámetros monitoreados) | Sitios de muestreo | Normativa / Legislación | Periodicidad |
|---|---|---|---|---|---|
| **Emisiones gaseosas de fuente puntual** | Sí/No | | | | |
| **Afectación de suelo** | Sí/No | | | | |
| **Afectación de agua subterránea** | Sí/No | | | | |
| **Otro** | Sí/No | | | | |

**Guía para completar la tabla:**

- Monitorea Sí/No: si, el aspecto ambiental será objeto de seguimiento mediante mediciones, muestreos, análisis u otro método de control.
- Parámetro: variables o características ambientales que serán medidas o analizadas de dicho aspecto ambiental.
- Sitio de muestreo: sitio especifico o los puntos georreferenciados donde se realizarán las mediciones o toma de muestras.
- Normativa/Legislación: requisitos o límites admisibles que se toman como referencia para evaluar los resultados obtenidos.
- Periodicidad: frecuencia con la que se realizarán los monitoreos o controles.

### 2.3. Evaluación de resultados

*Los resultados de los monitoreos deberán ser registrados y evaluados de acuerdo con la normativa, los límites o valores de referencia declarados en el presente Plan.*

*Cuando los resultados evidencien desvíos respecto de los requisitos aplicables o modificaciones relevantes en las condiciones ambientales evaluadas, deberán analizarse sus posibles causas y, cuando corresponda, establecerse las medidas de prevención, control, mitigación o corrección necesarias.*

*En tal sentido, se deberá presentar un* ***Informe de valoración de los análisis y monitoreos realizados*** *para control de impactos ambientales identificados para la actividad, rubricado por el responsable profesional. El mismo deberá contar con datos del responsable del muestreo, datos del laboratorio, normativa de referencia, conclusiones y, en caso de ser necesario, acciones a implementar para adecuación de los parámetros que superen los límites máximos permitidos en la legislación aplicable a cada caso.*

***Nota:*** *Todo lo declarado en el presente Plan de Monitoreo Ambiental deberá ser ejecutado y cumplimentado, todo ello bajo pena de inadmisibilidad del trámite.*

## 3. Plan de Contingencias Ambientales

*Comprende la identificación de riesgos y escenarios potenciales de emergencia o accidentes ambientales que podrían producirse durante el desarrollo de la actividad, tales como derrames, incendios, explosiones, emisiones fugitivas, vertidos no controlados.*

*Su finalidad es identificar y evaluar las posibles contingencias ambientales, a fin de establecer medidas preventivas y de respuesta adecuadas para reducir la posibilidad de ocurrencia de los eventos y minimizar sus consecuencias sobre el ambiente.*

*Según el Decreto 247/15, la elaboración del Plan de Contingencias Ambientales debe estar fundamentada en una adecuada determinación de los riesgos. Para ello, se define una evaluación cuali-cuantitativa del riesgo a través de la consideración de dos variables:*

- ***Probabilidad de ocurrencia (P):*** *es la posibilidad de que la contingencia se produzca.*
- ***Gravedad (G):*** *es la magnitud de las consecuencias ambientales que podrían producirse si la contingencia ocurre.*

*Por medio de estas dos variables se obtiene un valor numérico de Riesgo, el cual se utiliza para establecer una categoría de Riesgo.*

### 3.1. Procedimiento para la evaluación del Riesgo

*La evaluación del riesgo se realiza por medio de la siguiente expresión:*

RIESGO (R) = PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (P) X GRAVEDAD (G)

*Donde el valor de* ***RIESGO (R)*** *se determina a partir del producto entre el valor numérico de la* ***PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (P)*** *y la* ***GRAVEDAD (G)*** *de un evento (contingencia) en particular. De esta forma, se obtiene un valor numérico que facilita la clasificación de cada contingencia.*

*El procedimiento comprende dos instancias de evaluación:*

1. ***Riesgo Inicial (RI):*** *corresponde al nivel de riesgo estimado para una contingencia considerando las condiciones existentes, antes de considerar el efecto de las medidas específicas previstas en el Plan de Contingencias.*
2. ***Riesgo Residual (RR):*** *corresponde al nivel de riesgo que permanece luego de considerar la implementación de las medidas de prevención y respuesta previstas para la contingencia.*

*De esta manera, la comparación entre el riesgo inicial y el riesgo residual permite identificar el efecto de las medidas previstas sobre la probabilidad de ocurrencia del evento.*

### 3.2. Escalas de evaluación

*La utilización de escalas permite establecer un criterio homogéneo para valorar las diferentes contingencias identificadas y luego calcular el riesgo.*

*Para realizar el cálculo se asignan valores numéricos a la Probabilidad de ocurrencia (P) y a la Gravedad (G) de cada contingencia.*

### 3.2.1. Escala de Probabilidad de ocurrencia

*La **Probabilidad de ocurrencia (P)** representa la posibilidad de que se produzca una determinada contingencia durante el desarrollo de la actividad.*

*Para su valoración se utiliza una escala cualitativa de tres niveles, a la que se asigna un valor numérico:*

| Probabilidad de ocurrencia (P) | Descripción | Valor Numérico |
|---|---|---|
| Baja | Poco frecuente o excepcional | 1 |
| Media | Ocurre con cierta frecuencia | 2 |
| Alta | Ocurre frecuentemente | 3 |

*La asignación del valor de **Probabilidad de ocurrencia (P)** deberá realizarse para cada contingencia identificada, considerando las características de la actividad y las condiciones en las que se desarrolla.*

### 3.2.2. Escala de gravedad

*La **Gravedad (G)** representa la magnitud de las consecuencias ambientales que podrían producirse ante la ocurrencia de una determinada contingencia.*

*Para su valoración se utiliza una escala cualitativa de tres niveles, a la que se asigna un valor numérico:*

| Gravedad | Magnitud | Valor Numérico |
|---|---|---|
| Bajo | Daños leves | 1 |

| Gravedad | Magnitud | Valor Numérico |
|---|---|---|
| Medio | Daños moderados | 2 |
| Alto | Daños graves | 3 |

*La **Gravedad (G)** representa la magnitud potencial de las consecuencias del evento. Por este motivo, su valor se mantiene constante tanto para el cálculo del riesgo inicial como para el cálculo del riesgo residual, a diferencia del valor de Probabilidad de ocurrencia.*

### 3.3. Cálculo del Riesgo Inicial

*Una vez asignados los valores correspondientes a la **Probabilidad de ocurrencia (P)** y a la **Gravedad (G)**, se determina el **Riesgo Inicial (RI)** mediante la siguiente expresión:*

RIESGO INICIAL (RI) = PROBABILIDAD INICIAL (PI) X GRAVEDAD (G)

*El **Riesgo Inicial** representa la valoración del riesgo de la contingencia antes de considerar el efecto de las medidas específicas previstas para prevenir, controlar o responder ante el evento. Luego de la adopción de estas medidas puede suceder que disminuya el valor adoptado inicialmente correspondiente a la **Probabilidad Inicial (PI)**, disminuyendo consecuentemente el valor de **Riesgo Inicial (RI)**.*

*El valor obtenido permite clasificar inicialmente la contingencia de acuerdo con la siguiente escala.*

### 3.4. Tabla de Interpretación de la Categoría de Riesgo Inicial:

| | Gravedad | | |
|---|---|---|---|
| Probabilidad | 1 | 2 | 3 |
| 1 | 1 (NS) | 2 (NS) | 3 (S) |
| 2 | 2 (NS) | 4 (S) | 6 (MS) |
| 3 | 3 (NS) | 6 (MS) | 9 (MS) |

*La categoría obtenida permite caracterizar el nivel de **Riesgo Inicial (RI)** asociado a cada contingencia y constituye la referencia para la posterior evaluación de las medidas de contingencia previstas.*

### 3.5. Cálculo del Riesgo Residual

*Una vez identificadas y definidas las medidas de prevención, control y respuesta correspondientes a cada contingencia, se procede a determinar el **Riesgo Residual (RR).***

*El Riesgo Residual representa el nivel de riesgo que permanece luego de considerar las medidas previstas para reducir la posibilidad de ocurrencia del evento.*

*Se calcula mediante la siguiente expresión:*

| RIESGO RESIDUAL (RR) = PROBABILIDAD RESIDUAL (PR) X GRAVEDAD (G) |
|---|

*Para determinarlo, se vuelve a valorar la **Probabilidad de ocurrencia**, considerando la aplicación de las medidas previstas. El nuevo valor obtenido corresponde a la **Probabilidad Residual (PR)**.*

*La **Gravedad (G)** se mantiene sin modificaciones, dado que las medidas previstas se consideran orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de la contingencia y no modifican la magnitud potencial de sus consecuencias una vez que el evento ocurre.*

*El valor de Riesgo Residual obtenido reemplaza al Riesgo Inicial como valor de referencia para la caracterización final de la contingencia.*

*La categoría correspondiente al Riesgo Residual se determina utilizando la misma tabla de interpretación:*

| | Gravedad | | |
|---|---|---|---|
| Probabilidad | 1 | 2 | 3 |
| 1 | 1 (NS) | 2 (NS) | 3 (S) |
| 2 | 2 (NS) | 4 (S) | 6 (MS) |
| 3 | 3 (NS) | 6 (MS) | 9 (MS) |

## 3.6. Tabla de Contingencias Ambientales

La siguiente tabla deberá ser completada con los valores y descripciones detalladas precedentemente, para cada contingencia ambiental identificada. Cuando una contingencia no resulte aplicable, deberá indicarse “No aplica (NA)” en los campos correspondientes.

| Contingencia | Aplica (Sí/No) | PI | G | RI | Categoría RI | Plan de Contingencia Específico (Sí/No) | PR | RR | Categoría RR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Derrame de sustancias químicas sobre suelo desnudo | Sí/No | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | 1-9/N A | NS/S/ MS/NA | Sí/No/NA | 1/2/3/ NA | 1-9/NA | NS/S/MS/ NA |
| Incendios | Sí/No | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | 1-9/N A | NS/S/ MS/NA | Sí/No/NA | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | NS/S/MS/ NA |
| Explosiones | Sí/No | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | 1-9/N A | NS/S/ MS/NA | Sí/No/NA | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | NS/S/MS/ NA |
| Emisiones fugitivas de gases tóxicos | Sí/No | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | 1-9/N A | NS/S/ MS/NA | Sí/No/NA | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | NS/S/MS/ NA |
| Vertidos de efluentes sin tratar en suelos | Sí/No | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | 1-9/N A | NS/S/ MS/NA | Sí/No/NA | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | NS/S/MS/ NA |
| Vertidos de efluentes sin tratar en aguas subterráneas | Sí/No | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | 1-9/N A | NS/S/ MS/NA | Sí/No/NA | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | NS/S/MS/ NA |
| Vertido de líquidos contaminados por desagües pluviales | Sí/No | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | 1-9/N A | NS/S/ MS/NA | Sí/No/NA | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | NS/S/MS/ NA |
| Otro (especificar) : _____ | Sí/No | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | 1-9/N A | NS/S/ MS/NA | Sí/No/NA | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | NS/S/MS/ NA |
| Otro (especificar): _____ | Sí/No | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | 1-9/N A | NS/S/ MS/NA | Sí/No/NA | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | NS/S/MS/ NA |

| Contingencia | Aplica (Sí/No) | PI | G | RI | Categoría RI | Plan de Contingencia Específico (Sí/No) | PR | RR | Categoría RR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Otro (especificar) : _____ | Sí/No | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | 1-9/N A | NS/S/ MS/NA | Sí/No/NA | 1/2/3/ NA | 1/2/3/ NA | NS/S/MS/ NA |

**Referencias para completar la tabla:**

- PI: Probabilidad Inicial de ocurrencia.
- G: Gravedad.
- RI: Riesgo Inicial, calculado como PI × G.
- Categoría RI: categoría correspondiente al valor obtenido de Riesgo Inicial.
- NS: No Significativo
- S: Significativo
- MS: Muy Significativo
- NA: No Aplica
- Plan de Contingencia Específico: indica si la contingencia cuenta con un procedimiento específico de respuesta.
- PR: Probabilidad Residual de ocurrencia luego de considerar las medidas previstas.
- RR: Riesgo Residual, calculado como PR × G.
- Categoría RR: categoría correspondiente al valor obtenido de Riesgo Residual.

## 4. Plan de Auditorías Ambientales del PGA

*Establece la metodología de control interno y seguimiento sistemático para verificar el grado de cumplimiento de los compromisos, medidas y condicionamientos aprobados en el PGA.*

*La auditoría ambiental permite verificar si las medidas previstas en el PGA se encuentran implementadas y funcionando de acuerdo con lo establecido. Además, permite identificar desvíos o incumplimientos, establecer las acciones necesarias para su corrección y realizar el seguimiento de dichas acciones hasta su regularización.*

*La auditoría deberá considerar, según corresponda, los compromisos y medidas establecidos en el PGA, los resultados de los monitoreos ambientales, los registros ambientales disponibles y los requisitos de la normativa ambiental vigente.*

### 4.1. Responsable

*Indicar la persona responsable de coordinar y/o ejecutar las actividades de auditoría ambiental, consignando nombre y cargo:*

_____

_____

### 4.2. Equipo auditor

*Indicar las personas que participarán en la auditoría, consignando nombre, cargo y especialidad:*

_____

### 4.3. Frecuencia de las auditorías.

*Indicar la frecuencia con la que se realizarán las auditorías ambientales del PGA, de acuerdo con las características de la actividad, los aspectos ambientales identificados y los compromisos establecidos.*

_____

### 4.4. Método/s de verificación utilizado/s (marcar los que apliquen)

*La auditoría podrá realizarse mediante uno o más métodos de verificación, según corresponda al aspecto ambiental o requisito que se esté evaluando.*

Marcar los métodos que correspondan:

- ☐ **Auditoría in situ:** verificación directa en las instalaciones de las condiciones, prácticas, equipos, medidas y controles ambientales implementados.
- ☐ **Verificación documental:** revisión de registros, procedimientos, certificados, manifiestos, informes, resultados de análisis y demás documentación relacionada con el cumplimiento del PGA.
- ☐ **Análisis de resultados de monitoreos:** revisión e interpretación de los resultados obtenidos mediante el Plan de Monitoreos Ambientales y su comparación con los requisitos o valores de referencia aplicables.
- ☐ **Otros** (especificar): _____

### 4.5. Registro de desvíos y no conformidades detectadas

*Durante la auditoría deberán registrarse los desvíos y/o no conformidades detectados respecto de las medidas, compromisos, procedimientos o requisitos ambientales.*

*El registro debe identificar la medida, compromiso o procedimiento evaluado, la situación detectada, evidencia, la acción requerida para su corrección, y el plazo previsto para su regularización.*

**Procedimiento para el registro de desvíos y no conformidades detectadas:**

_____

### 4.6. Seguimiento y corrección

*Los desvíos y no conformidades identificados deberán ser objeto de seguimiento hasta verificar la implementación de las acciones correspondientes.*

*El seguimiento deberá contemplar, según corresponda, la definición de acciones correctivas, la asignación de responsables y plazos, la verificación de su*

*implementación y el cierre del desvío o no conformidad una vez comprobada su regularización.*

**Procedimiento para el seguimiento y corrección de desvíos y no conformidades:**

_____

### 4.7. Antecedentes de Auditorías anteriores

*Para los casos de actualización de la Auditoría Ambiental y del PGA, se deberán indicar los desvíos y no conformidades detectados durante los últimos tres años y las acciones correctivas implementadas, cuando corresponda.*

**Detallar los desvíos y no conformidades ocurridos durante los últimos tres años y las acciones correctivas implementadas**

_____

***Nota:*** *La Autoridad de Aplicación podrá requerir el Informe de Auditoría Ambiental Periódico del PGA en función de la frecuencia declarada.*

## 5. Plan de Cierre (o de Abandono y Retiro)

*Abarca la planificación de las acciones técnico-ambientales a ejecutar al momento de finalizar las actividades, desmantelar instalaciones o abandonar el sitio. Tiene como objetivo prevenir la generación de pasivos ambientales y garantizar la descontaminación, remediación y restauración del área para dejarla en condiciones seguras y ambientalmente aceptables.*

## 5.1. Aplicabilidad del Plan

- **¿Cuenta con plan para abandono o retiro ambientalmente responsable?** Sí/No

*En caso afirmativo, se deben describir las acciones contempladas para el abandono o retiro de las instalaciones.*

## 5.2. Etapa 1: Fase Previa al Cierre y Planificación (Etapa Operativa de Preparación)

*Esta etapa comprende las acciones preparatorias necesarias para organizar y ejecutar el cierre de manera ambientalmente adecuada.*

**Descripción de las acciones previstas para la Etapa 1:**

_____

_____

_____

## 5.3. Etapa 2: Fase de Ejecución del Cierre y Desmantelamiento

*Esta etapa comprende la ejecución de las actividades necesarias para finalizar las operaciones, retirar o desmantelar las instalaciones y gestionar adecuadamente los materiales y residuos generados durante el proceso.*

**Descripción de las acciones previstas para la Etapa 2:**

_____

_____

_____

## 5.4. Etapa 3: Fase Post-Cierre y Restitución Ambiental (Cierre Definitivo)

*Esta etapa comprende las acciones posteriores a la finalización del desmantelamiento destinadas a verificar las condiciones ambientales del sitio y, cuando corresponda, realizar las acciones necesarias para su restitución.*

**Descripción de las acciones previstas para la Etapa 3:**

_____

_____

_____

***Nota:*** *En caso de considerarlo pertinente, la Autoridad de Aplicación podrá requerir la presentación de un Aviso de Proyecto por el retiro y abandono de las instalaciones.*